

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 4 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición, por las Comisiones de selección y los Tribunales únicos, de las lista de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, convocados por Resolución de 16 de abril de 2010, así como las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso.*

La Resolución de 16 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, establece en sus apartados 8.7 y 20.2, que por las Comisiones de Selección y Tribunales Únicos, se expondrán en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en Internet, en el portal “Personal + educación” al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, pestaña “Educación”, las listas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, confeccionadas en la forma prevista en el apartado 8.6 de la Resolución de 16 de abril de 2010, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.7 y 20.2 de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Baremo definitivo

- a) Anunciar la exposición de los listados alfabéticos de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional en el que figuran las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 27 de mayo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de junio), a partir del día 22 de julio, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en Internet, en el portal “Personal + educación” al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, pestaña “Educación”.
De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.1.3 de la Resolución de 16 de abril de 2010, se declaran desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.
- b) Anunciar la exposición de los listados alfabéticos de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño, en el que figuran las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 27 de mayo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de junio), a partir del día 29 de julio, en los mismos lugares señalados en el apartado a).
- c) Contra las puntuaciones obtenidas en los listados definitivos podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo

Lista de aprobados en el proceso selectivo

- a) Ordenar la exposición, a partir del día 23 de julio, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en Internet, en el portal “Personal + educación” al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, pestaña “Educación”, de las listas de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total que han obtenido, así como de los aspirantes que han sido declarados “aptos” en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- b) Ordenar la exposición, a partir del día 29 de julio, en los mismos lugares señalados en el apartado a), de las listas de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total que han obtenido, así como de los aspirantes que han sido declarados “aptos” en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- c) Contra las listas a las que alude en los apartados anteriores los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Presentación de documentación

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación establecida en la base 9.2.1 de la Resolución de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes seleccionados. Aquellos aspirantes que en dicho plazo no hayan presentado los documentos enumerados en la base 9 de la referida convocatoria o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma Resolución, decaerán de todos los derechos derivados de la superación de las fases de oposición y concurso de los citados procedimientos.

La calificación de “apto” de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la precitada Resolución de convocatoria.

Cuarto

Elección de centro para la realización de la fase de prácticas

A partir del 23 de julio, se expondrán en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en Internet, en el portal “Personal + educación” al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, pestaña “Educación”, se publicarán la fecha, hora y lugar en que se celebrarán los actos públicos para la elección del centro en el que, con carácter provisional, los aspirantes seleccionados realizarán la fase de prácticas. Estos aspirantes están obligados, de acuerdo con el apartado 10.2 de la citada Resolución de convocatoria, a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

Quinto

Por la Dirección General de Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Madrid, a 7 de julio de 2010.—El Director General, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/28.380/10)